AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO
C.I.F.: P0409500F

ANUNCIO

En esta fecha, DON JUAN JOSE FUENTES YEPES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería), adopta la siguiente:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.
De conformidad con lo previsto en la base 7ª. de la convocatoria de las Bases para la constitución de una bolsa de empleo para la realización de contrataciones laborales temporales para socorrista/vigilante 2026-2027, en uso de las facultades que tengo conferidas por los Artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de admitidos que figura a continuación:

ADMITIDOS APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

Ramos Mañas Miryan	***8376**
Pop Paul	***5236**

SEGUNDO: Constituir el Tribunal Calificador, que estará compuesto por:
-PRESIDENTE: Dª.María del Rosario Pérez Lorenzo
-SECRETARIO: Dª. Juana María Muñoz Ramírez
-VOCALES: D. Raúl Moreno Jiménez
D. Jesús López Madrid
D. Juan Jesús Martínez Antolín.

TERCERO: Queda establecida la fecha: 15/06/2026, Hora: 10:00, para constituir el Tribunal en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento a efectos de valoración de las pruebas selectivas.

CUARTO: Publicar el correspondiente anuncio, conforme se indica en la base 7ª de la citada convocatoria, en la página Web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Uleila del Campo, para conocimiento de los aspirantes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Juan José Fuentes Yepes, en Uleila del Campo, a 19 de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE — Ante mí
El Secretario

Fdo.- Juan José Fuente Yepes — Fdo.- Miguel Solís Pajuelo."

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Uleila del Campo (Almería), a 19 de mayo de 2.026
El Alcalde,
Fdo.- Juan José Fuentes

Código Seguro De Verificación	mySjmExeq1PBTgENtaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fuentes Yepes - Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uleila del Campo	Firmado	19/05/2026 12:21:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mySjmExeq1PBTgENtaOrWg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		